

REPUBLICA ARGENTINA

TERRITORIO NACIONAL DE LA TIERRA DEL FUEO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



HONORABLE LEGISLATURA

LEGISLADORES

Nº 156

PERIODO LEGISLATIVO 1987

EXTRACTO: BLOQUES PARTIDOS P., U.C.R. y M.P.F.

PROYECTO DE RESOLUCION SOLICITANDO AL

P.E.T. DISPONGA OBRAS DE INFRAESTRUCTURA

DE SERVICIOS Y CIRCULACION PUBLICA EN LA

SECCION "K" DE LA CIUDAD DE USHUAIA. -

Entró en la sesión de: _____

COMISION Nº _____

Orden del Día Nº _____



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

Sancionado

H. LEGISLATURA TERRITORIAL
MESA DE ENTRADA
28 OCT 1987
SEC. 2 N° 56 HORA 19h

PROYECTO DE RESOLUCION

LA HONORABLE LEGISLATURA TERRITORIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º - Solicitar al Poder Ejecutivo Territorial que a través del Ministerio de Obras y Servicios Públicos del Territorio se disponga la ejecución de las obras de infraestructura / de servicios y circulación pública faltantes en la Sección "K" de / la ciudad de Ushuaia.-

ARTICULO 2º - Comuníquese al Poder Ejecutivo Territorial.-

[Signature]
NILDA BRUGLIERI DE BERICUA
LEGISLADORA

VICTOR ROGELIO PACHECO
PRESIDENTE
BLOQUE M P F

[Signature]
ADRIAN GUSTAVO DE ANTUENO
LEGISLADOR



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

No cabe duda alguna que uno de los principales problemas sociales que sufre el pueblo fueguino es la falta de viviendas aptas que garanticen no solo la radicación poblacional en el Territorio sino que también garanticen el cabal cumplimiento de los derechos que en tal sentido se establecen en nuestra / Constitución Nacional.

Sin analizar en la presente la eficiencia y capacidad de los programas que, a través de distintos organismos / públicos, se encaran para la solución del déficit habitacional / que sufrimos, es de suma importancia destacar la existencia de / posibilidades alternativas que, a través del esfuerzo propio y el ahorro cooperativo, contribuyen para que no pocas familias ob tengan el tal anhelado techo propio.

Es de conocimiento público que desde hace casi dos años, la Cooperativa de Vivienda CENTENARIO LIMITADA viene / trabajando en la materialización de un barrio de 150 viviendas denominado CENTENARIO I, que se localiza en parte de la sección "K" de la ciudad de Ushuaia.

Es también apreciable a simple vista que una / parte de este conjunto habitacional, se encuentra en un estado de construcción sumamente avanzado, incluso con viviendas termi nadas listas para ser habitadas.

Quienes suscribimos el presente proyecto de Resolución, conocemos el paradójal hecho de que estando ya varias viviendas concluidas, las mismas no pueden ser habitadas por fal ta de las obras de infraestructuras de servicios indispensables para tal efecto.

También conocemos el compromiso reiterado del / Poder Ejecutivo Territorial de realizar estos servicios, habida cuenta que, quizás por primera vez en muchos años en el Territorio, un grupo de ciudadanos nucleados en acción cooperativa ha



Territorio Nacional de la Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

LEGISLATURA

/// 2.-

asumido el esfuerzo económico de construir sus propias viviendas, descomprimiendo la enorme demanda que habitualmente se le plantea al Estado Territorial.

Es por eso, señor Presidente, que entendemos que ha llegado la hora de transitar los caminos que conducen al cumplimiento de los compromisos contraídos y, también, a evitar circunstancias que aparecen como casi incomprensibles, tal el hecho - lo reiteramos - de la existencia de viviendas terminadas imposibilitadas de ser habitadas.

Estamos persuadidos de que la Honorable / Legislatura Territorial como uno de los poderes democráticos del Estado Fueguino, debe tomar intervención en este serio problema / y, por tal razón, sugerimos la aprobación por unanimidad del presente Proyecto de Resolución.-


VICTOR ROGELIO PACHECO
PRESIDENTE
BLOQUE M P F


NILDA BRUGLIERI de BERICUÁ
LEGISLADORA